



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 153-2025-GORE-ICA/GR

Ica, 28 MAY 2025

Visto el Informe N° 385-2025-GORE.ICA-GRPPAT/SPES de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y el Memorando N° 405-2025-GORE.ICA-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante los cuales se propone la conformación del Grupo de Trabajo y el inicio del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) 2026–2049 del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que les otorga la capacidad para organizar y gestionar sus propios procesos de desarrollo.

Que, conforme al artículo 5° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales –, los Gobiernos Regionales tienen la responsabilidad de organizar y dirigir la gestión pública regional, en concordancia con sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, y en alineación con las Políticas Nacionales y Sectoriales para el desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, el artículo 10° de la misma Ley, en sus literales a) y b), señala que es competencia exclusiva del Gobierno Regional planificar el desarrollo integral de su región, y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) en coordinación con las Municipalidades y la Sociedad Civil, garantizando un enfoque participativo y concertado.

Que, en este sentido, el Decreto Legislativo N° 1088, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), establece a CEPLAN como el órgano rector y coordinador del sistema, encargado de orientar y asesorar a los gobiernos regionales en la formulación y ejecución de planes estratégicos de desarrollo.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente; que en el Artículo 54°, establece las funciones de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, específicamente en el numeral 6. "Planificar, organizar, dirigir y controlar la formulación, modificación, monitoreo y evaluación del Plan Regional de





Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 153 -2025-GORE-ICA/GR

Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ica para cada período multianual, en el marco del sistema administrativo de planeamiento estratégico”;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0021-2024-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, el CEPLAN aprobó la Directiva General de Planeamiento Estratégico del SINAPLAN, que establece el marco normativo de planeamiento estratégico para los niveles de gobierno regional y local, asegurando su alineación con las políticas y objetivos nacionales.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0093-2024-CEPLAN/PCD, el CEPLAN aprobó la Guía para la Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), la cual establece la metodología y los lineamientos para la formulación de los planes de desarrollo regional, enfatizando la importancia de la participación multisectorial en la construcción de planes territoriales estratégicos.

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en la Guía para la Formulación del PDRC, el Grupo de Trabajo debe estar conformado por un equipo técnico y multidisciplinario, compuesto por especialistas de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), sector privado, sociedad civil, academia y otros actores clave en el desarrollo regional. El equipo tiene como principal función la generación de consensos, la validación de información y la formulación de políticas, proyectos y programas prioritarios para el desarrollo de la región.

Que, el proceso de formulación del PDRC 2026–2049 del Gobierno Regional de Ica debe ser llevado a cabo de manera participativa y consensuada, utilizando como herramienta el enfoque territorial, y en estrecha coordinación con los actores regionales y nacionales para garantizar su viabilidad, sostenibilidad y alineación con las estrategias nacionales de desarrollo.

Que, con el Informe N° 385-2025-GORE.ICA-GRPPAT/SPES de la Subgerencia de Planeamiento y el Memorando N° 405-2025-GORE.ICA/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se ha formulado la propuesta de conformación del Grupo de Trabajo y el Plan de Trabajo, recomendando el inicio del proceso de formulación del PDRC 2025–2049.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **CONFORMAR** el Grupo de Trabajo para la Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2026–2049 el cual estará compuesto por los siguientes miembros:





Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 153 -2025-GORE-ICA/GR

1. Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;
2. Un representante de la Gerencia Regional de Infraestructura;
3. Un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;
4. Un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;
5. Un representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;
6. Un representante de la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres;
7. Un representante de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas;
8. Un representante de la Sub Gerencia de Presupuesto;
9. Un representante de la Sub Gerencia de Modernización de la Gestión;
10. Un representante de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones;
11. Un representante de la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada;
12. Un representante de la Sub Gerencia de Gestión Territorial;
13. Un representante de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre;
14. Un representante de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional;
15. Un representante de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información;
16. Un representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;
17. Un representante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento;
18. Un representante de la Dirección Regional de Salud;
19. Un representante de la Dirección Regional de Educación;
20. Un representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo;
21. Un representante de la Dirección Regional de Energía y Minas;
22. Un representante de la Dirección Regional de la Producción;
23. Un representante de la Dirección Regional Agraria;
24. Un representante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;
25. Un representante del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha;
26. Un representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza;
27. Un representante de la Cámara de Comercio de Ica;
28. Un representante del Colegio de Ingenieros;
29. Un representante de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;
30. Un representante de la Municipalidad Provincial de Ica

ARTÍCULO 2°. - **APROBAR** el inicio del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2026–2049 del Gobierno Regional de Ica.



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 153 -2025-GORE-ICA/GR

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** que la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, remita a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la presente Resolución para la publicación en el Portal de Transparencia Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA


ABOQ. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL

